



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-710-2024

PARA: DANY MORENO CASO
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: DENISSE GALO MEDRANO
Supervisor de Licitaciones



ASUNTO: PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 06 de agosto de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de **agosto** del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) realizó el siguiente Proceso de Licitación Privada por parte de la Gerencia Administrativa:

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	CP-02-2024	CONTRATACION DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS.	<u>ADJUDICADO</u>
2	LP-06-2024	REMODELACION DE BAÑOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE BANADESA	<u>RECEPCION DE OFERTAS</u>



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

3	LPN-07-2024	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTION DE DOCUMENTOS	<u>RECEPCION DE OFERTAS</u>
4	LPN-08-2024	ADQUISICION DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROL DE CAMARAS DE SEGURIDAD	<u>RECEPCION DE OFERTAS</u>
5	LPN-09-2024	ADQUISICION DE SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA EL BANADESA	<u>RECEPCION DE OFERTAS</u>

Atentamente,
📁 Archivo



GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-710-2024

PARA: **DANY MORENO CASO**
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: **DENISSE GALO MEDRANO**
Supervisor de Licitaciones

ASUNTO: **PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA: 06 de agosto de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de **agosto** del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) realizó el siguiente Proceso de Licitación Privada por parte de la Gerencia Administrativa:

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	CP-02-2024	CONTRATACION DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS.	ADJUDICADO
2	LP-06-2024	REMODELACION DE BAÑOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE BANADESA	RECEPCION DE OFERTAS

3	LPN-07-2024	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE CONTROL Y GESTION DE DOCUMENTOS	RECEPCION DE OFERTAS
4	LPN-08-2024	ADQUISICION DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROL DE CAMARAS DE SEGURIDAD	RECEPCION DE OFERTAS
5	LPN-09-2024	ADQUISICION DE SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA EL BANADESA	RECEPCION DE OFERTAS

Atentamente,
 Archivo

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
BANADESA**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO PRIVADO No. CP 02-2024**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA
Y/O CONSULTORIA INDEPENDIENTE PARA LA
ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y
SALARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
AGRICOLA (BANADESA).**

TERMINOS DE REFERENCIA

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) busca establecer una estructura de escalas salariales para garantizar una gestión equitativa y competitiva de la compensación de sus empleados. El diseño del manual ayudará a atraer, retener y motivar al talento, asegurando que la remuneración sea acorde con las responsabilidades del puesto y competitiva en el mercado.

OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los concursantes y de las ofertas recibidas, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas en un solo sobre sellado adjunto la documentación siguiente:

1. DOCUMENTACION LEGAL
2. PROPUESTA TÉCNICA
3. OFERTA ECONÓMICA (Debidamente firmada y sellada)

Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo.

Información Legal

- Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia de RTN del oferente.
- Copia de RTN del Representante Legal de la empresa oferente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a

que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;

- Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.
- Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.

Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo, las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
- Autorización para que *el BANADESA* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Requisitos de la empresa consultora

- Haber ejecutado en los últimos 5 años proyectos de consultoría en instituciones del estado de Honduras.
- Tener experiencia como auditor y/o consultor en la región y/o el mercado hondureño de los menos 5 años.

Propuesta Técnica y Económica

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica que incluya:

- Metodología detallada de trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Perfil del equipo consultor.

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

PERIODO VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendarios.

GARANTIAS

La garantía de Cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios profesionales que se efectuó al oferente que resultó adjudicado, para garantizar la buena ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispone el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción el Manual de Puestos y Salarios.

CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que estén en cualquiera de las situaciones siguientes:

- **No** estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- **Estar** escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar;
- **Haberse** presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BANADESA para influir en la adjudicación de la presente licitación;
- Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en estos Términos de Referencia.

RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

- La recepción de las ofertas se realizará el **veinticuatro (24) de julio del 2024 a las 11:00 a.m.** en la Gerencia Administrativa 4to. piso del Edificio Principal de BANADESA, proceso que se desarrollará según se describe a continuación:
- Las ofertas que se presenten después de la hora prevista para la recepción no serán recibidas.
- La apertura de las ofertas se realizará en la sala de juntas de la Gerencia Administrativa ubicada en 4to.piso del edificio de BANADESA únicamente en presencia de los miembros del Comité de Evaluación.
- Al finalizar la revisión de los sobres que contienen las ofertas, se preparará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los miembros del Comité de Evaluación de BANADESA.
- Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
- **El Acto de apertura requerirá al menos la participación de un Oferente.**

DECLARACIÓN DE FRACASADO EL PROCESO

El Comité de Evaluaciones de BANADESA declarará fracasado el proceso:

- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el presente servicio para la cual se está concursando.
- Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BANADESA.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación requerirá la participación de al menos de un (1) oferente en el proceso de recepción de ofertas, dicha adjudicación estará a cargo del Presidente Ejecutivo de BANADESA, con la recomendación del Comité de Evaluación.

La misma se adjudicará al oferente que cumpla con los requisitos de participación y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia.

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación, se requerirá al oferente adjudicado para que se presente al BANADESA a suscribir el contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado la documentación requerida conforme a los Términos de Referencia, en caso de que procedan y de su anuencia al borrador del contrato cuando lo elabore el BANADESA.

FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto, BANADESA dispone de recursos propios y su costo se cancelará mediante cheque en lempiras o transferencia electrónica, pagadero de la siguiente forma:

- a) Un pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la entrega del Cronograma de Trabajo validado por la Gerencia Administrativa.
- b) Un veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, contra entrega del Informe de avances al termino de 3 meses iniciada la consultoría.
- c) El sesenta y cinco por ciento (65%) restante contra de lo solicitado en los Términos de Referencia a satisfacción de las partes.

Para efectos tributarios y cuando proceda el BANADESA aplicará los impuestos que conforme a Ley correspondan; asimismo en el caso del impuesto sobre la renta, el BANADESA efectuará dicha retención, salvo que el oferente que resulte adjudicado acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), debidamente autenticada, que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

Multas y sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte del contratista, por demoras no justificadas en la prestación del servicio o el cumplimiento de cualquier otra cláusula que BANADESA estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y el Presupuesto de las instituciones Descentralizadas vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de la firma auditora sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo con lo convenido en el correspondiente contrato no será considerado como tal, si a juicio del BANADESA se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoria

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse; así como, a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de BANADESA a las cuales eventualmente tengan acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por daños y perjuicios que por su divulgación pueda acarrear al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola. BANADESA se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por el contratista

NOTA: Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Gerencia Administrativa de BANADESA, ubicado en el cuarto piso del Edificio Principal de BANADESA en Comayagüela M.D.C, entre 4ta. y 5ta. avenida, 12 y 13 calles contiguo al Estado Mayor, o al correo: dgalo@banadesa.hn.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANADESA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Antecedentes y Justificación

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola busca establecer una estructura de escalas salariales para garantizar una gestión equitativa y competitiva de la compensación de sus empleados. El diseño del manual ayudará a atraer, retener y motivar al talento, asegurando que la remuneración sea acorde con las responsabilidades del puesto y competitiva en el mercado.

2. Objetivo del Servicio

El objetivo principal de esta consultoría es diseñar una estructura de escala salarial que sea justa y competitiva, con enfoque en asegurar la equidad interna y externa, apoyar la estrategia organizacional y promoverla motivación y el compromiso de los empleados. Esta estructura deberá reflejar las responsabilidades y competencias de los diferentes puestos dentro de la organización, así como las tendencias salariales del mercado.

3. Alcance de los Servicios

El consultor o firma de consultoría seleccionada deberá realizar las siguientes actividades:

- **Diagnóstico y Análisis Inicial**
 - Revisión de la estructura organizativa y descripción de puestos actuales.
 - Análisis de la estructura salarial vigente y políticas de compensación y
 - Revisión del costo anual de la compensación total.
- **Diseño del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos**
 - Clasificación de puestos en familias ocupacionales y niveles jerárquicos.
 - Definición de factores de evaluación
 - Desarrollo de un sistema de puntuación
 - Evaluación de puestos
- **Análisis de la Percepción de Equidad Salarial Interna**
 - Evaluar la percepción de los empleados sobre la equidad salarial interna.
 - Identificar áreas de mejora en la estructura salarial actual.
 - Proporcionar recomendaciones para mejorar la percepción de equidad salarial.
- **Análisis Comparativo del Mercado**
 - Investigación y análisis de datos salariales del mercado relevante.
 - Benchmarking con organizaciones similares en tamaño, industria y ubicación.
- **Diseño de la Estructura del manual de puestos con escala Salarial**
 - Clasificación y agrupación de los puestos en familias ocupacionales.
 - Definición de criterios para la creación de escalas salariales.
 - Diseño de una propuesta del manual para cada grupo ocupacional.
 - Capacitación al equipo de recursos humanos en el uso y administración de las.
 - Entrega de un manual de políticas salariales y un plan de implementación.

- **Creación del Manual**
 - La escritura debe basarse en un lenguaje claro y conciso.
 - Toda la Información del manual debe ser precisa y cualquier acrónimo debe aclararse.
 - Evitar utilizar información específica que pueda quedar obsoleta rápidamente.

- **Informe Final**
 - Presentación de un informe detallado con los resultados y recomendaciones.
 - Entrega de toda la documentación relevante, incluyendo las escalas salariales diseñadas, políticas y procedimientos.

4. Metodología

El consultor deberá utilizar una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para recopilar y analizar la información necesaria. Esto puede incluir entrevistas, encuestas, análisis de datos salariales del mercado, y talleres con el equipo de recursos humanos y personal clave de la institución.

5. Resultados Esperados

- Plan de trabajo detallado
- Modelo de clasificación y valoración de puestos
- Reporte sobre percepción de la equidad interna
- Análisis comparativo salarial de mercado por grupo de puestos
- Estructura de bandas salariales alineada con la estrategia de compensación de la organización.

7. Requisitos de la empresa consultora

- Experiencia de al menos 4 años como líder de procesos internos de Recursos Humanos para empresas privadas o sector público.
- Experiencia de al menos 10 años en asesoramiento a líderes organizacionales.
- Profesionales con nivel de maestría en carreras relacionadas con recursos humanos, psicología organizacional o similares.
- Haber ejecutado proyectos de consultoría en instituciones del estado de Honduras.
- Tener experiencia como auditor y/o consultor en la región y/o el mercado hondureño de los menos 5 años.

8. Propuesta Técnica y Económica

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica que incluya:

- Metodología detallada de trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Perfil del equipo consultor.

09. Periodo de Validez de las Ofertas

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta.

En los casos estrictamente necesarios, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo indicado.

10. Recepción de Ofertas

Las propuestas se presentarán el **miércoles veinticuatro (24) de julio del 2024 a las 11:00 a.m.** en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en el 4to. piso de la Oficina Principal de BANADESA.

11. Plazo de Entrega

La entrega final del Manual de Puestos y salarios será en un termino no mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la notificación de adjudicación.

12. Inicio de Servicios de Consultoría

La firma auditora y/ o el consultor al que se adjudique el contrato para prestar los servicios objeto de esta contratación, deberá estar en la disposición de iniciar labores a partir de la fecha en que BANADESA adjudique, aun y cuando no se haya firmado el contrato respectivo.

13. Lugar de Trabajo

Las revisiones de los aspectos objeto de la consultoría, deberán realizarse In Situ, en las instalaciones del Edificio Principal de BANADESA, ubicado en Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta. avenida, 12 y 13 calle, el personal de la firma auditora y/o el consultor, deberá presentarse a esas instalaciones.

Formato Presentación

**Oferta Económica
CUADRO SUMARIO**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA INDEPENDIENTE PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA).

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN LEMPIRA
1	a) El monto de los Honorarios profesionales; y	
2	b) Monto de los gastos administrativos	
3	c) El Monto de impuesto sobre ventas	
	Precio global (suma de literales a + b + c)	

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ESTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN CIFRAS Y LETRAS EN LEMPIRAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATOS

CARTA DE REPRESENTACIÓN EN LA APERTURA DE OFERTA

Tegucigalpa, MDC
-----de-----del 2024

Señores

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

BANADESA

Presente

Estimados señores:

Por este medio, en mi condición de representante legal o gerente propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación a (nombre de la persona designada) con numero de identidad No. ---
---, para que nos represente en la recepción de la oferta del proceso No. CP-02-2024, referente la contratación de una firma y/o Consultoría Independiente para Elaboración de Manual de Puestos con Escala Salarial del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Gerente Propietario y sello de la firma auditora.

Declaración Jurada

Yo -----, mayor de edad, estado civil -----, con domicilio en -----
----- y con tarjeta de identidad/ pasaporte No. ----- actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:**
que mi persona ni mi representada estamos comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de ----- Departamento de----- a los -----
---- días del mes de ----- de -----

Firma -----

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL CONCURSO PRIVADO CP-02-2024 “CONTRATACION DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA”

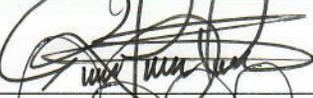
Reunidos en el salón de sesiones del cuarto piso de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), siendo las 11:25a.m. hora local del día 24 de julio del 2024 se inició la sesión para la apertura de las ofertas “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA INDEPENDIENTE PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA**”, con la participación de Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez, **en representación de la Gerencia Administrativa**; Ing. Rubí Lizeth Oyuela, **Gerente de Servicio al Cliente**; Lic. Walter Aguilar Valladares en representación de la **Gerencia de Riesgos**; Abog. Alyss Graciela Luque, en representación de la Unidad de **Asesoría Legal**; Lic. Karla Jackeline Fuentes, Jefe Interino de la Unidad de **Auditoría Interna como observador**; Lic. Brenda Yajaira Guevara Rivera, **Jefe Interina del Departamento de Gestión de Recursos Humanos**; Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales, **Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa, como veedor del proceso**. Se procedió a lo siguiente:

PRIMERO: Se recibieron las propuestas que contienen la documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica de las consultoras oferentes, los cuales fueron revisados por cada uno de los participantes constatando que los sobres vienen debidamente cerrados y sellados.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Ofertas Económicas y se dio lectura de estas a todos los presentes, las cuales se describen a continuación:

Oferente	Monto de la Propuesta
Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)	L1,176,493.37
Irías y Asociados, S. de R.L. (BAKERTILLY)	L1,248,116.24

TERCERO: La reunión se dio por finalizada siendo las 11:45a.m. y para constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M. D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2024.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez	En representación de la Gerencia Administrativa	
Abog. Alyss Graciela Luque	Representante de Asesoría Legal	
Lic. Walter Aguilar Valladares	En representación de la Gerencia de Riesgos	
Lic. Rubí Lizeth Oyuela Martínez	Gerencia Servicio al Cliente	
Lic. Brenda Yahaira Guevara Rivera	Jefe Interina Departamento de Gestión de Recursos Humanos	
Lic. Karla Jackeline Fuentes	Unidad de Auditoría Interna (como Observador)	
Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales	Asesor Presidencia Ejecutiva en Gestión Administrativa (como veedor)	

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONCURSO PRIVADO CONCURSO PRIVADO CP-02-2024 CONTRATACION DE UNA FIRMA Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola el día jueves 08 de agosto del 2024 siendo las 2:00 p.m. se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación del Concurso Privado CP-02-2024 para la Contratación de una Firma y/o Consultoría para la Elaboración de un Manual de Puestos y Salarios con asistencia del Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez, **en representación de la Gerencia Administrativa**; Ing. Rubi Lizeth Oyuela, **Gerente de Servicio al Cliente**; Lic. Walter Aguilar Valladares en representación de la **Gerencia de Riesgos**; Abog. Alyss Graciela Luque, en representación de la Unidad de **Asesoría Legal**; Lic. Karla Jackeline Fuentes, jefe Interino de la Unidad de **Auditoría Interna como observador**; Lic. Brenda Yajaira Guevara Rivera, **jefe Interina del Departamento de Gestión de Recursos Humanos**; Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales, **Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa, como veedor del proceso**; **Denisse Ailyn Galo Medrano, Coordinadora de Licitaciones y Contrataciones, como secretaria del proceso.** Se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de los miembros nominados.

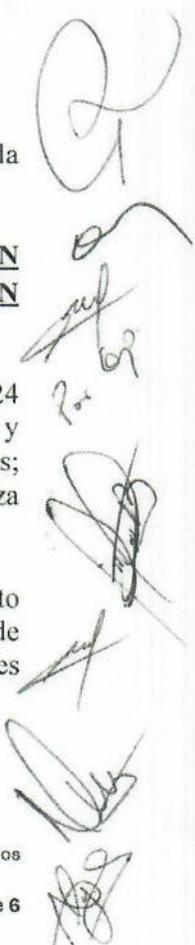
2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dio por iniciada la Sesión a las 10:00 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración la agenda ante los miembros de la Comisión de Evaluación, aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS.

- La Presidencia Ejecutiva Mediante Memorando GADM-352-2024 de fecha 30 de mayo del 2024 autoriza la conformación de la comisión de Evaluación, para los procesos de contratación de bienes y servicios integrada por: Gerencia Administrativa; Gerencia de Servicio al cliente; Unidad de Riesgos; Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Auditoría Interna; y, Personal Técnico de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- Según lo establecido en el artículo N° 104, numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024, Contratos de Consultorías, bajo los techos de contratación se aplica la modalidad de Concurso Privado, para lo cual se giró invitación mediante Oficios de fecha 15 de julio del 2024 a tres (3) Firmas para que participaran en el proceso, las cuales se detallan a continuación:

1. IRIAS Y ASOCIADOS, S.DE R.L. (BAKERTILLY)
2. CENTRO ASESOR PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (CADERH)



3. HORWATH CENTRAL AMERICA, S. DE R.L.

- El 24 de julio del año 2024, se llevó a cabo la recepción de ofertas del Proceso de “Contratación de de una Firma y/o Consultoría para la Elaboración de un Manual de Puestos y Salarios”, en la cual se presentó las propuestas económicas detalladas a continuación:

Oferente	Monto de la Propuesta
Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)	L.1,176,493.37
Irías y Asociados, S. de R.L. (BAKERTILLY)	L.1,248,116.24

- En atención a los Términos de Referencia del Concurso Privado CP-02-2024 para la Contratación de de una Firma y/o Consultoría para la Elaboración de un Manual de Puestos y Salarios. la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por la firma auditora irías y Asociados, S. de R.L. determinando el cumplimiento o no de los ítems planteados en los Términos de Referencia.
- En el proceso se verificó y constató en la presentación de las ofertas la documentación siguiente: Carta de presentación de oferta firmado y sellado por el representante legal, Propuesta económica firmado y sellado por el representante legal, Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE y el detalle pormenorizado de los requerimientos técnicos.

ASESORIA LEGAL:

- Derivado de la revisión Legal realizada por la Comisión Evaluadora se solicitó mediante Oficio de Gerencia Administrativa GADM-270-2024 de fecha 29 de julio a CADERH subsanarlas Declaraciones Juradas siguientes:
 - ✓ Declaración jurada Ley Contra Lavado de Activos; Declaración jurada de Confidencialidad y Declaración Jurada de Cumplir Condiciones.
- CADERH remite la documentación subsanada en tiempo y forma, la cual es remitida para Dictamen legal mediante Memorando GADM-541-2024 de fecha 29 de julio del 2024.
 - La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-555-2024 de fecha 31 de julio del 2024 dictamina lo siguiente:

Acta de la Comisión Evaluadora para la Contratación de una firma que elabore un Manual de Puestos y Salarios

2. En la Auténtica N°.7451574 de fecha 30 de julio del 2024 presentada por CADERH, no se incluyó la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 3. Que la empresa IRIAS & ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKER TILLY presentó la documentación requerida en el Pliego de Condiciones, cumpliendo con los ítems de la evaluación.
- Derivado del dictamen Legal y revisión de documentos, la Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Licitaciones verifica que por error involuntario no se solicitó a CADERH la Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, se realiza la solicitud del documento aun dentro del término de tiempo estipulado en ley, mediante Oficio N° GADM- 277-2024 de fecha 02 de agosto del 2024.
 - Amparo legal para dicha solicitud; Ley de Contratación del Estado:
Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.
 - CADERH remite la documentación solicitada en tiempo y forma mediante Autentica de fecha 05 de agosto del 2024, la cual es remitida a dictamen de Asesoría Legal mediante memorando GADM-559-2024 de fecha 05 de agosto del 2024.
 - La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-566-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 dictamina lo siguiente:
 1. En la Autentica N°7451574 de fecha 30 de julio del 2024 presentada por CADERH, no se incluyó la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 2. Que en fecha 05 de agosto del 2024 mediante Oficio GADM-559-2024 se adjuntó la Declaración Jurada Original de no estar comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Autentica N°7451659 donde certifica que la firma de la señora Martha Ivonne romero López con DNI 0804-1969-05610, puesta en su condición de representante legal de CADERH y que aparece en el documento intitulado DECLARACION JURADA, es autentica. Se encuentra en legal y debida forma.

EVALUACIÓN TECNICA:

- Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión de Evaluación en base la experiencia del personal asignado, la metodología y plan de trabajo determina que ambas empresas **cumplen** técnicamente con lo solicitado.

5.CONCLUSIONES:



- De conformidad con el Dictamen emitido por la Unidad de Asesoría Legal y la Evaluación Técnica realizada se determina el Cumplimiento legal y Técnico de la firma IRIAS & ASOCIADOS, S. DE R.L. (BAKERTILLY) y el Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH) de acuerdo con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- El Oficial de Presupuesto manifiesta mediante Memorando GADM-496-2024 de fecha 18 de julio del 2024, la confirmación de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Concurso Privado CP-02-2024 dentro del objeto de Gasto N° 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad.
- Considerando el cumplimiento legal y técnico de las empresas y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del estado, tomando como base la propuesta con el precio más bajo se detallan de acuerdo con el cuadro siguiente:

ORDEN DE PROPUESTAS DE ACUERDO AL PRECIO MAS BAJO		
LUGAR	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1ER	Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)	L1,176,493.37
2DO	Irias y Asociados, S. de R.L. (BAKERTILLY)	L1,248,116.24

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: Con base a lo dispuesto en el Artículo 104 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** al presidente ejecutivo de BANADESA:

- Adjudicar el proceso de Concurso Privado CP-02-2024 “Contratación de de una Firma y/o Consultoría para la Elaboración de un Manual de Puestos y Salarios”, al Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH) por un monto de Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Lempiras con 37/100 (L.1,176,493.37).

7. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicado siendo las 2:30 p.m.

8. FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD:

Con base a lo dispuesto en los Artículos 5, 11, 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y 131 de su Reglamento.

Ley de Contratación del Estado

1. **Artículo 5. Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales.
2. **Artículo 11. Órganos Competentes.** Son competentes para celebrar los contratos de Administración: En la Administración Central: secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados, Gerentes Administrativos de las secretarías de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.
3. **Artículo 51. Adjudicación.** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.
4. **Artículo 52.-Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación.** Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación
5. **Artículo 55.-Motivación de la Adjudicación.** Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido.

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

1. Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

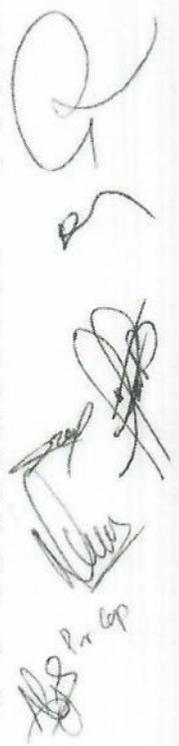
- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

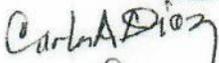
6. Artículo 134. Método de Evaluación. Cuando el precio ofrecido no fuere el único factor de comparación de las ofertas en los casos a que se refieren los artículos 51 y 52 de la Ley, el pliego de condiciones deberá prever un sistema de puntos o de porcentajes u otro criterio objetivo de ponderación, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario; se observará en todo caso lo dispuesto en el artículo 137 de este Reglamento.

7. Artículo 135. Criterios de Evaluación. En el caso del artículo anterior, el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

8. Artículo 136. Recomendación de adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; c) Adjudicar el contrato



al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

Nombre	Gerencia y/o Unidad	Firma
Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez	Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa	 
Lic. Rubí Lizeth Oyuela Martínez	Gerencia de Servicio al Cliente	
Lic. Walter Aguilar Valladares	En representación de la Gerencia de Riesgos	 
Abog. Alyss Graciela Luque	En representación de Asesoría Legal	 
Lic. Karla Jackeline Fuentes	Unidad de Auditoría Interna	 
Lic. Brenda Yahaira Guevara Rivera	Jefe Interina Departamento de Gestión de Recursos Humanos	 
Lic. Carlos Alberto Diaz Rosales	Asesor de la Presidencia Ejecutiva en Gestión Administrativa	 
Denisse Ailyn Galo Medrano	Supervisora de Licitaciones y Contrataciones	 



Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

MEMORANDO

M-PE-143-2024

PARA: LIC. WALTER JOEL ANTUNEZ Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES Presidente Ejecutivo del BANADESA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS.

FECHA: 08 de agosto del 2024



En relación con Acta de Recomendación remitida por el Comité de Evaluación del Concurso Privado CP-02-2024 de fecha 06 de julio del 2024, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-566-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 para la Contratación de una firma que elabore un Manual de Puestos y Salarios del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.

Se Adjudica al Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH) por un monto de Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Lempiras con 37/100 (L.1,176,493.37).

Se instruye a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento administrativo correspondiente para formalizar dicha adjudicación.

Atentamente,

Archivo

